

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE

EDICTO N° 002  
EL SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE HACE SABER

QUE DENTRO DEL SIGUIENTE PROCESO SE DICTÓ SENTENCIA:

	Nº PROCESO	M. P.	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE LA SENTENCIA	ACTUACIÓN
1	70-001-23-31-000-2012-00228-01	RCA	RD	FRANCISCO JOSÉ NARVÁEZ ZAMBRANO Y OTROS	NACIÓN - MINISTERIO DE TRANSPORTE - INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS "INVIAS" - DEPARTAMENTO DE SUCRE - MUNICIPIO E MAJAGUAL	13/03/2020	NEGAR las pretensiones de la demanda, formulada por los señores FRANCISCO JOSÉ NARVÁEZ ZAMBRANO, CÁNDIDO SEGUNDO SUAREZ SÁNCHEZ, GUILLERMO LEÓN MORALES BELLO, JAIRO MODESTO TORRES MORALES, JUAN HUMBERTO VELÁSQUEZ CHÁVEZ, JHON JAIRO PATERNINA CASTILLO y CELINA ESTHER LIZARAZO SUAREZ contra LA NACIÓN – MINISTERIO DE TRANSPORTE – INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS "INVIAS" - DEPARTAMENTO DE SUCRE – MUNICIPIO DE MAJAGUAL, conforme las consideraciones expuestas.  NO CONDENAR en costas, a la parte demandada.

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE HOY CINCO (05) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS OCHO (8:00) AM, PARA NOTIFICAR A LAS PARTES QUE NO LO HAN SIDO DE LAS DECISIONES ANTERIORES, DESFIJÁNDOSE EL SIETE (07) DEL MISMO MES Y AÑO, SIENDO LAS CINCO PM (5:00 PM).

GUSTAVO D'LUYZ MANOTAS  
Secretario